

La Asociación Española de Profesionales del Autismo AETAPI, en su Asamblea General de Noviembre de 2000, aprobó la creación de un Premio bianual a la investigación y la innovación sobre autismo, con el fin de fomentar estas actividades entre sus socios y favorecer la reflexión crítica sobre los actuales conocimientos y servicios.

La creación de este premio y su propia denominación representan, por otro lado, el deseo de los socios de AETAPI de rendir homenaje a la memoria de Ángel Riviere (1949-2000), catedrático de Psicología pionero en la investigación científica sobre autismo en nuestro país, y miembro fundador de esta Asociación, cuyas brillantes contribuciones y magisterio en el ámbito del autismo han marcado de forma profunda los modos de hacer y de pensar de los profesionales de habla hispana actualmente implicados en este ámbito.



BASES DEL PREMIO

1. Los trabajos presentados recogerán resultados de investigaciones empíricas o teóricas, o experiencias de innovación, sobre cualquier aspecto relacionado con los trastornos del llamado espectro autista o los servicios de atención a las personas afectadas y sus familias.
2. Al menos uno de los autores de cada trabajo deberá ser socio de AETAPI al corriente de los pagos.
3. Los trabajos serán inéditos y tendrán una extensión máxima de 75 hojas (Din A-4), mecanografiadas a doble espacio (letra arial, 12 puntos).
4. De cada trabajo se enviarán cinco ejemplares a la sede de AETAPI (c/ Rosadas, s/n. Puerto Real – 11510 CADIZ). Irán en sobre cerrado con un lema, y se acompañarán de otro sobre cerrado con un lema o pseudónimo del autor, cuyo interior contendrá el nombre y dirección del autor. La fecha límite de recepción de los trabajos será el 15 de Octubre de 2004.
5. El jurado estará compuesto por cinco miembros: el/la Presidente/a de AETAPI (que actuará como portavoz) y cuatro expertos externos a la Asociación que serán designados, para cada convocatoria, por la Junta directiva. Ninguno de los miembros del jurado podrá ser firmante en los trabajos presentados a concurso.
6. El jurado comunicará públicamente su fallo durante la celebración del Congreso bianual de AETAPI. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, siendo su fallo inapelable.
7. Se dotará un premio de 1500€ y un accésit de 300€. El premio podrá ser declarado tanto desierto como compartido.
8. El autor o autores del trabajo premiado se comprometerán a presentarlo públicamente en el XII Congreso de AETAPI, así como a publicar una versión abreviada del mismo en el Boletín de dicha Asociación. La Junta directiva de AETAPI, a su vez, podrá proponer la publicación, en dicho Boletín, de versiones abreviadas de los trabajos presentados a esta convocatoria que considere de interés.
9. La presentación al Premio supone la plena aceptación de sus bases.